

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.cov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 003
RADICACIÓN 2020-00107-00
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo Valle, enero doce (12) del dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora dentro del presente proceso ejecutivo singular, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en la forma establecida en el artículo 293 del Código General del Proceso, el despacho ordena el Emplazamiento a la señora MARIA ENITH VALENCIA OSORIO, para que comparezca por sí o por medio de apoderado, a recibir la notificación personal del auto interlocutorio civil número 305 del 18 de agosto del 2020, mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra, dentro del proceso referenciado.

Dese cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020, y de los incisos quinto y sexto del artículo 108 del Código General del Proceso, incluyéndose la información en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, conforme a la reglamentación expedida por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a través del acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de Marzo del 2014. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Cumplidos los requisitos anteriores, se procederá a la designación de Curador Ad-Litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO CIVIL No. 003

Hoy, enero 16 de 2023 se notifica a las partes el
Auto No. 003 de enero 12 de 2023.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: Enero 17, 18 y 19 de 2023